



RESOLUCION SFP N° 0279/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL MANUAL DE POLÍTICAS DE USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 09 de mayo de 2018

VISTO: *La presentación realizada por la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DGTIC) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), por MEMORANDUM DGTIC N° 010/2018 del 24 de abril de 2018, por el cual solicita la aprobación del Manual de Políticas de Uso de los Bienes y Servicios Informáticos, las Políticas de Seguridad Informática y el Plan de Contingencia y Continuidad de Sistemas de la Secretaría de la Función Pública.*

El Decreto N° 1212/2014 del 10 de febrero de 2014 “Por el cual se aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa –SICCA”.

La Resolución SFP N° 0001/2015 del 2 de enero de 2015 “Por la cual se implementan los sistemas informáticos para la Gestión Documental interna de la Secretaría de la Función Pública”.

La Resolución SFP N° 865/2011 “Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Uso de los Bienes y Servicios Informáticos (Versión 1.0)”, del 22 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: *Que la Secretaría de la Función Pública ha diseñado, desarrollado e implementado gradualmente la plataforma informática denominada “Portal Único del Empleo Público PARAGUAY CONCURSA y el Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA”, en los Organismos y Entidades del Estado (OEE), así como el Sistema para la Gestión Documental interna de la Secretaría de la Función Pública.*

Que la implementación de los sistemas informáticos con bases de datos confiables y seguras, requieren de unas políticas de uso y seguridad informática que contemplen un conjunto de medidas preventivas y reactivas que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos, así como la necesidad de disponer planes de contingencia y continuidad de sistemas con el fin de minimizar al máximo la interrupción de los sistemas informáticos por eventos inesperados de cualquier naturaleza.

La Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



RESOLUCION SFP N° 0279/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL MANUAL DE POLÍTICAS DE USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los siguientes documentos que forman parte de la presente Resolución:

- a) *El Manual de Políticas de Uso de los Bienes y Servicios Informáticos (Versión 2.0), para el uso adecuado de los bienes informáticos con que cuenta la SFP (Anexo I),*
- b) *Las Políticas de Seguridad Informática para resguardar y proteger los sistemas informáticos buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de los datos (Anexo II); y,*
- c) *El Plan de Contingencia y Continuidad de sistemas para mantener operativos los sistemas considerados prioritarios de la Secretaría de la Función Pública (Anexo III).*

Artículo 2°.- Responsabilizar a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la revisión periódica de dicho Manual, las Políticas de Seguridad Informática y el Plan de Contingencia y Continuidad de sistemas de la SFP, a fin de mantener actualizados dichos documentos.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección General de Comunicación Estratégica la difusión de los documentos en forma digital mediante de las herramientas tecnológicas disponibles en la SFP, para el uso correcto y en forma de la normativa.

Artículo 4°.- Abrogar la Resolución SFP N° 865/2011 “Por la cual se aprueba el Manual de Políticas de Uso de los Bienes y Servicios Informáticos (Versión 1.0)”, del 22 de noviembre de 2011.

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.



RESOLUCION SFP N° 0279/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL MANUAL DE POLÍTICAS DE USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada con firma digital por la Secretaría General.

Artículo 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.



TETĀ
REMBIJOKUÁI
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA

MARIA LORENA
REGUERA CUBILLA
2018.05.09
16:08:58 -04'00'



TETĀ
REMBIJOKUÁI
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN
PÚBLICA

HUMBERTO RUBEN
PERALTA BEAUFORT
2018.05.09 15:54:40
-04'00'

NUESTRA MISIÓN

La SFP emite normas técnicas, asesora a las instituciones en políticas de gestión y desarrollo de las personas, capacita y forma a los servidores públicos, promueve y vigila el cumplimiento de las leyes de la función pública, con tecnología, investigación e innovación.

NUESTRA VISIÓN

Ser una Institución referente del proceso de transformación de la gestión pública, con un servidor público dignificado e íntegro, y la Carrera del Servicio Civil consolidada en todos los Organismos y Entidades del Estado.

NUESTROS VALORES

En la SFP compartimos la vocación de servicio y el compromiso de realizar las actividades con transparencia, responsabilidad y honradez promoviendo la cultura de la legalidad e integridad, distinguiéndonos por la cordialidad y esmero en la atención a todas las personas.